NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AL TERCER TRIMESTRE DE 2026

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, Directivos, Instituciones gubernamentales como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Salud, Congreso de la Unión, Congreso del Estado y ciudadanía.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más representativos que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia:
Se informará sobre:
a) Fecha de creación del ente.
Mediante Decreto Gubernativo Número 48, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 9, Tercera Parte, de fecha 22 de noviembre de 1996, se crea el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, sectorizado a la Secretaría de Salud.
b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Decreto Gubernativo Número 42, mediante el cual se Reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado. Publicado el **25 de Junio de 2001**. A fin de hacerla congruente con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Decreto Gubernativo número 268, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. Publicado el **19 de Mayo de 2006**. A fin de incluir las nuevas unidades administrativas necesarias para hacer frente a las demandas y la eficiente prestación del servicio de salud en la entidad.

Decreto Gubernativo número 230, mediante el cual se rediseña la estructura orgánica, incorporando dos Coordinaciones Generales: la de Salud Pública y la de Administración y Finanzas. Publicado el **25 de septiembre de 2012**. A fin de disponer de una estructura orgánica con tramos de control que hagan posible una distribución de funciones acorde con la dinámica operativa y de servicio, que conlleve una vinculación estrecha con las áreas subalternas, logrando contar así con una estructura equilibrada.

Decreto Gubernativo número 126, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato”. Publicado el 6 de octubre de 2015. A fin de desincorporar de la estructura administrativa y de los recursos con los que en ese tiempo el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), a través de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se hizo cargo de la administración y operación de dicho régimen, derogando los artículos relativos del Reglamento

Interior del ISAPEG, en virtud de que dicha unidad administrativa se extinguió cuando quedó constituido el organismo público descentralizado que asumió sus funciones.

Decreto Gubernativo 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 131, el 02 de julio de 2018, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos dispositivos normativos de distintas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, a efecto de armonizar lo referente a los Órganos Internos de Control.

Decreto Gubernativo 43, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 45, segunda parte, el 3 de marzo de 2020, a través del cual se extingue el organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado <<Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato>>.

Nuevo Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, emitido mediante el Decreto Gubernativo No. 153 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 07 de diciembre de 2023.

2. Describir el Panorama Económico y Financiero:
Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato es responsable de la administración, vigilancia y correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros transferidos de la federación hacia el estado, así como los asignados por el propio Gobierno Estatal, asegurándose que éstos se designen al otorgamiento de servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible.

Actualmente el Instituto percibe recursos financieros provenientes de la federación mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) perteneciente al Ramo 33 del Gasto Federalizado, este ramo pertenece al Gasto Programable del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus recursos se destinan a los procesos de descentralización de los servicios de educación, **salud** y seguridad pública, por mencionar los más importante.

A partir del año 2011 se agregaron al Gasto Federalizado las transferencias de la Protección Social en Salud, y sus recursos formaban parte del programa presupuestario “Seguro Popular” a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con quien el Estado de Guanajuato tenía suscrito un Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Ejercicio Fiscal 2019, representado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato, quien fungía como ente financiador y supervisor del ejercicio de estos recursos, gestionando el pago al Instituto por los servicios prestados para la atención médica a los beneficiarios de los programas; Seguro Popular, Fondo de Protección de Gastos Catastróficos, y Seguro Médico Siglo XXI.

En el Diario Oficial de la Federación del día 29 de noviembre de 2019, se reforma la Ley General de Salud, y desaparece de la misma, todo lo referente al Seguro Popular, denominando al Título Tercero Bis “De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”, y en su lugar, se crea el Instituto de Salud para el Bienestar.

El artículo 77 bis 2 indica lo siguiente: La Secretaría de Salud, con el auxilio del Instituto de Salud para el Bienestar, organizará las acciones para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, cuando así lo

haya pactado con las entidades federativas mediante la celebración de los acuerdos de coordinación a que se refiere este Título.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2020, firmó un acuerdo de no Adhesión al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por lo tanto, la Federación hará las ministraciones de recursos financieros líquidos al Estado, así como los insumos en especie que determine la Secretaría de Salud Federal en coordinación con el INSABI. Por su parte el Gobierno del Estado de Guanajuato realizará la transferencia de recursos destinados a la salud mediante la Aportación Líquida Estatal. Posteriormente, el 07 de febrero de 2024, 25 de febrero de 2025 y 25 de febrero de 2026, se firma el Acuerdo de Coordinación celebrado entre "IMSS-BIENESTAR" y el Estado de Guanajuato para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

Existen otros convenios federales que tiene suscritos el Instituto con la Federación, que tienen plenamente identificado el objetivo y que son de vigencia anual.

En menor cuantía se obtienen ingresos propios por los convenios de colaboración que tiene el Instituto con otras entidades prestadoras de servicios de Salud.

3. Organización y Objeto Social:
Se informará sobre:

a) Objeto social.
En Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato tiene como objeto social:

I. Ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud, sus respectivos reglamentos y por el Acuerdo de Coordinación de fecha 20 de agosto de 1996; y,
II. Ser el órgano responsable en la administración, vigilancia y correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros transferidos de la Federación hacia el Estado, así como los asignados por el propio Gobierno Estatal, asegurándose que éstos se destinen al otorgamiento de servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible.

b) Principal actividad.
El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato tiene como actividad prioritaria:
Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud, bajo los lineamientos establecidos por la dependencia normativa en materia de salubridad local y concurrente, así como en los acuerdos para la descentralización operativa de los servicios de salud en el Estado;

c) Ejercicio fiscal.
El ejercicio fiscal actual comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

d) Régimen jurídico.
El Régimen jurídico con el que se encuentra registrado el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato es:
Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, se encuentra inscrito en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con RFC ISP961122JV5, domicilio fiscal ubicado en Tamazuca 4 de la colonia Guanajuato Centro, en la ciudad de Guanajuato, Gto., y Código Postal 36000 con las siguientes obligaciones fiscales:

- ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- ✓ Entero mensual de retenciones de ISR por servicios profesionales.
- ✓ Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- ✓ Declaración Informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Declaración Informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- ✓ Declaración Informativa Mensual de Proveedores (DIOT).

En relación a las obligaciones fiscales locales con la Secretaría de Finanzas, se tienen las siguientes:

- ✓ Declaración y Pago Provisional mensual de retenciones de Impuesto Cedular por arrendamiento de Inmuebles efectuados de Personas Físicas.
- ✓ Declaración y Pago Provisional mensual de retenciones de Impuesto Cedular por Servicios Profesionales efectuados de Personas Físicas
- ✓ Declaración anual de retenciones de Impuesto cedular por conceptos de Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles.
- ✓ Declaración y pago mensual de Impuesto sobre Nómina.
- ✓ Declaración anual de Impuesto sobre Nómina.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional básica del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, se encuentra autorizada en su Reglamento Interior Vigente, y es la siguiente:

I.- Director General

a) Secretaría Particular
b) Secretaría Técnica
c) Coordinación de Asuntos Jurídicos
d) Coordinación de Comunicación Social
e) Coordinación Estatal de Calidad

II.- Coordinador General de Salud Pública

a) Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud
b) Dirección General de Atención Médica
c) Director General de Protección contra Riesgos Sanitarios

III.- Coordinador General de Administración y Finanzas

a) *Director General de Planeación*
b) *Director General de Administración*
c) *Director General de Recursos Humanos*
d) *Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales*

e) Dirección de Servicios Subrogados Médicos

IV.- Órganos Desconcentrados por Territorio

a) *Jurisdicción Sanitaria I*
b) *Jurisdicción Sanitaria II*
c) *Jurisdicción Sanitaria III*
d) *Jurisdicción Sanitaria IV*
e) *Jurisdicción Sanitaria V*
f) *Jurisdicción Sanitaria VI*
g) *Jurisdicción Sanitaria VII*
h) *Jurisdicción Sanitaria VIII*

V.- Órganos Desconcentrados por Función

a) *Hospitales Generales*
b) *Hospitales de especialidad*
c) Unidades de apoyo
d) Hospitales comunitarios

VI.- Órganos Interno de Control

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato no tiene suscrito algún Fideicomiso, mandato y/o análogo.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, correspondientes al tercer trimestre del presente año y que conformarán la cuenta pública, fueron emitidos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el Capítulo VII “De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal”, proporcionando información sobre La Situación Financiera, Los Resultados de la Gestión, Los Flujos de Efectivo, y sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal del ISAPEG.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

En la elaboración de los Estados Financieros del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para efectos del reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se tomó como base de medición el costo histórico de todos los eventos que afectaron económicamente al Instituto, cuantificados en términos monetarios y registrados en moneda nacional. A partir del ejercicio 2026, la depreciación se realiza de manera trimestral.

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental:

IX.- Valuación.

c) Postulados básicos.
El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Instituto, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el Sistema Electrónico de Contabilidad Gubernamental (SAP S4/HANA) utilizado por el Instituto para el registro sistemático de las operaciones económicas, son piezas fundamentales del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Instituto, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afecten económicamente al Instituto.

Los Postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros del Instituto; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables utilizadas en el Instituto.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, no utilizó normatividad supletoria en el registro de sus operaciones, ni en la elaboración de los Estados Financieros.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
El Instituto implementó la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del ejercicio 2011.

*Plan de implementación:
El Instituto, implementó la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental desde el ejercicio 2011.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

El Instituto implementó la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del ejercicio 2011, lo que permitió que la información financiera plasmada en los Estados Financieros pueda ser comparada tomando como base las cifras del citado ejercicio contra los subsecuentes.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:
Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
El Instituto no ha realizado actualizaciones del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
El Instituto es una Persona Moral Sin Fines de Lucro, que presta servicios de salud, y no se dedica a la compra-venta de bienes y servicios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica al Instituto, porque no tiene reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
El Instituto no tiene Provisiones registradas en su contabilidad.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
El Instituto no tiene Reservas registradas en su contabilidad.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El Instituto realizó cambios en políticas contables a partir del 01 de enero de 2011, fecha en la cual se implementaron en el Sistema de Contabilidad Electrónico todas las adecuaciones necesarias para cumplir con los registros contables de los momentos contables y presupuestales en tiempo real y en línea de todas las unidades responsables que integran los Órganos Desconcentrados por Territorio (Jurisdicciones Sanitarias) y Función (Hospitales y Unidades Médicas), para efectos de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable indicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Almacenes se registran a su costo de adquisición junto con los costos no recuperables. En el presente ejercicio se reciben insumos en especie.

Así mismo, se modifica la estructura de las cuentas bancarias para el presente ejercicio.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
El Instituto al inicio del ejercicio solicita a la Secretaría de Finanzas, la autorización del presupuesto anual, razón por la cual no se contemplan cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:
El Instituto está llevando a cabo un análisis de todas las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones contables y presupuestarias, ya sean de activo, pasivo, Hacienda Pública o Patrimonio, y de resultados.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no cuenta con activos valuados en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no contrae obligaciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no tiene cuentas en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no tiene cuentas en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al Instituto, porque no tiene cuentas en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Tipo de Bien	Bienes Muebles/ Inmuebles Neto	Cuenta de Mayor	Clasificación en los Estados Financieros	% Depreciación Anual	Años vida útil
123	1231	1231581001	TERRENOS A VALOR HISTORICO	N/A	N/A
123	1233	1233583001	EDIFICIOS A VALOR HISTORICO	5%	20
123	1235	1235261200	Edificación no habitacional	N/A	N/A
123	1236	1236200001	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	N/A	N/A
123	1236	1236200002	CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS AL CIERRE	N/A	N/A
123	1236	1236262200	Edificación no habitacional	N/A	N/A
123	1236	1236962001	CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS EJER ANT	N/A	N/A
124	1241	1241151100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA 2011	10%	10
124	1241	1241151101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA 2010	10%	10
124	1241	1241251200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA 2011	10%	10
124	1241	1241351500	EQ. DE CÓMP. Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI 2011	33%	3
124	1241	1241351501	EQ. DE CÓMP. Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI 2010	33%	3
124	1241	1241951900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN 2011	10%	10
124	1241	1241951901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN 2010	10%	10
124	1242	1242152100	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES 2011	10%	10
124	1242	1242252200	APARATOS DEPORTIVOS 2011	10%	10
124	1242	1242352300	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 2011	10%	10
124	1242	1242952900	OTRO MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2011	10%	10
124	1242	1242952901	OTRO MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2010	10%	10
124	1243	1243153100	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 2011	10%	10
124	1243	1243153101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 2010	10%	10
124	1243	1243253200	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 2011	50%	2
124	1243	1243253201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 2010	50%	2
124	1244	1244154100	AUTOMÓVILES Y CAMIONES 2011	25%	4
124	1244	1244154101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES 2010	25%	4
124	1244	1244254200	CARROCERÍAS Y REMOLQUES 2011	25%	4
124	1244	1244354301	EQUIPO AEROESPACIAL 2010	10%	10
124	1244	1244954900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTES 2011	25%	4
124	1244	1244954901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTES 2010	25%	4
124	1245	1245055100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 2011	10%	10
124	1245	1245055101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 2010	10%	10
124	1246	1246156100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 2011	25%	4
124	1246	1246156101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 2010	25%	4
124	1246	1246256200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 2011	10%	10
124	1246	1246256201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 2010	25%	4
124	1246	1246356300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 2011	25%	4
124	1246	1246456400	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION 2011	10%	10

124	1246	1246556500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 2011	17%	6
124	1246	1246556501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 2010	17%	6
124	1246	1246656600	EQ. DE GENER. ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCES 2011	5%	20
124	1246	1246656601	EQ. DE GENER. ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCES 2010	5%	20
124	1246	1246756700	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 2011	10%	10
124	1246	1246756701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 2010	17%	6
124	1246	1246956900	OTROS EQUIPOS 2011	10%	10
124	1246	1246956901	OTROS EQUIPOS 2010	17%	6
124	1246	1246959900	BIENES MUEBLES EN TRÁNSITO	N/A	N/A

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El Instituto mantiene los porcentajes de depreciación de manera consistente en su sistema electrónico de contabilidad a partir del ejercicio 2011 que se implementaron en el Módulo de Activos Fijos de la Plataforma SIAE (Sistema Integral de Administración Estatal).

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
El Instituto no realizó gastos de investigación y desarrollo capitalizados en el ejercicio.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
El Instituto no realizó inversiones en moneda extranjera ni de ningún tipo de inversión.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
El Instituto no tiene bienes inmovilizados.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
El Instituto no tiene bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
El Instituto en el periodo no tuvo desmantelamiento de Activos con implicaciones o efectos contables.

h) Administración de Activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
La Dirección de Control Patrimonial, elabora las altas de los activos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales emite los resguardos correspondientes, las unidades responsables realizan un inventario físico de los bienes muebles propiedad del Instituto una vez al año y lo reporta a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas.
Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
El Instituto no tiene Inversiones en valores.

b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto:
El Instituto no tiene participación en el patrimonio de algún Organismo descentralizado de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
El Instituto no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
El Instituto no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
El Instituto no tiene inversiones en organismos descentralizados de control presupuestario directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:
Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
El Instituto no participa en algún fideicomiso, mandato y otros análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
El Instituto no participa en algún fideicomiso, mandato y otros análogos.

9. Reporte de la Recaudación:
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Reporte de Ingresos Recibidos durante el Ejercicio:
Comportamiento de recaudación al 30 de Septiembre de 2026:

Recurso	Fuente de financiamiento	Fondo	Modificado	Recaudado	% Recaudado
No etiquetado	Recursos Fiscales		396,870,861.80	176,841,612.24	44.56
No etiquetado	Financiamientos Internos		508,470,177.95	5,925,776.84	1.17
No etiquetado	Ingresos Propios		58,585,900.00	54,229,820.80	92.56
No etiquetado	Total Recursos Federales		9,952,857,719.88	7,380,705,272.45	74.16
No etiquetado	Otros Recursos de Libre Disposición		8,194.31	8,194.31	100.00
			10,916,792,853.94	**7,617,710,676.64**	**69.78**
Etiquetado	Recursos Federales	U013 IMSS Bienestar especie 2025	22,515,429.42	22,515,429.42	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2025	2,841,626.48	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2025 (Especie)	211,107,662.58	211,107,662.58	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	I002 FASSA	4,601,207,610.00	3,221,884,469.62	70.02
Etiquetado	Recursos Federales	I002 FASSA intereses	12,644,932.73	12,644,932.73	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	U013 Atención a la Salud y Medicamentos	4,496,517,266.57	2,173,880,338.57	48.35
Etiquetado	Recursos Federales	U013 IMSS Bienestar intereses 2026	5,469,875.69	5,469,875.69	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	U013 IMSS-Bienestar especie 2026	148,756,589.43	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2026	51,806,177.73	51,624,208.53	99.65
Etiquetado	Recursos Federales	E032 Adicciones 2026	3,364,403.00	3,364,403.00	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2026 intereses	30,526.07	30,526.07	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	E032 Adicciones 2026 intereses	3,648.80	3,648.80	100.00
			9,556,265,748.50	**5,702,525,495.01**	**59.67**
			20,473,058,602.44	**13,320,236,171.65**	**65.06**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Reporte de Ingresos por Recaudar en el Ejercicio:

Descripción LDF	Descripción de fuente de financiamiento	Descripción de fondo	Modificado	Por recaudar	% Por recaudar
No etiquetado	Recursos Fiscales		396,870,861.80	220,029,249.56	55.44
No etiquetado	Financiamientos Internos		508,470,177.95	502,544,401.11	98.83
No etiquetado	Ingresos Propios		58,585,900.00	4,356,079.20	7.44
No etiquetado	Total Recursos Federales		9,952,857,719.88	2,572,152,447.43	25.84
No etiquetado	Otros Recursos de Libre Disposición		8,194.31	-	-
			10,916,792,853.94	**3,299,082,177.30**	
Etiquetado	Recursos Federales	U013 IMSS Bienestar especie 2025	22,515,429.42	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2025	2,841,626.48	2,841,626.48	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2025 (Especie)	211,107,662.58	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	I002 FASSA	4,601,207,610.00	1,379,323,140.38	29.98
Etiquetado	Recursos Federales	I002 FASSA intereses	12,644,932.73	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	U013 Atención a la Salud y Medicamentos	4,496,517,266.57	2,322,636,928.00	51.65
Etiquetado	Recursos Federales	U013 IMSS Bienestar intereses 2026	5,469,875.69	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	U013 IMSS-Bienestar especie 2026	148,756,589.43	148,756,589.43	100.00
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2026	51,806,177.73	181,969.20	0.35
Etiquetado	Recursos Federales	E032 Adicciones 2026	3,364,403.00	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	U012 SANAS 2026 intereses	30,526.07	-	-
Etiquetado	Recursos Federales	E032 Adicciones 2026 intereses	3,648.80	-	-
			9,556,265,748.50	**3,853,740,253.49**	**40.33**
			20,473,058,602.44	**7,152,822,430.79**	**34.94**

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
El Instituto no está facultado para contraer deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Esta nota no le aplica al Instituto, porque no está facultado para contraer deuda.

11. Calificaciones otorgadas:
Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
Todas las operaciones del Instituto están basadas en un presupuesto autorizado ya sea por el Congreso Federal o el Congreso Estatal.

12. Proceso de Mejora:
Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
- ✓ Apoyar la consecución de los objetivos institucionales, traducidos en mejorar la calidad y calidez de los servicios en materia de salud y regulación sanitaria que proporciona el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato a la población en general.
- ✓ Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control, evaluación y autoevaluación.
- ✓ Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación a través de un Sistema de Control Interno Institucional.
- ✓ Contribuir a la implementación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de prácticas, propósitos y procesos que garanticen el cumplimiento de la Misión, Visión y Metas Institucionales de acuerdo con patrones de excelencia determinados por la normatividad competente y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral.
- ✓ Realizar en forma permanente procesos de mejora, renovación y actualización en concordancia con las transformaciones institucionales y retos del entorno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
En el Programa de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en los temas estratégicos para Guanajuato 2026 y específicamente en el denominado "Servicios de Salud con Calidad y Calidez para toda la Población", se indica que es necesario la realización de un diagnóstico de las variables relacionadas y su situación actual, acompañada de un análisis tendencial y prospectivo a un horizonte de 25 años. Estos elementos de análisis permitirán establecer prioridades y objetivos sólidos para alcanzar la visión del desarrollo del estado propuesta para este mismo periodo.

13. Información por Segmentos:
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El Instituto ejerce el presupuesto conforme a la programación que tiene una segmentación de acuerdo a las estructuras autorizadas en su Reglamento Interior, Organismos Desconcentrados por Territorio y Función, Unidades de Apoyo y Proyectos de Inversión, como se muestra en el reporte denominado “PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN” que incluye las unidades responsables, el cual forma parte de los Estados Financieros correspondientes a este periodo.

14. Eventos Posteriores al Cierre:
El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

El Instituto no tiene celebrado convenios de colaboración con otra entidad gubernamental o privada.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:
La Información Contable se encuentra firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Los estados Financieros son firmados por el responsable en apego a la normatividad vigente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.